

RESOLUCIÓN CS N° 523 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 14518/15.-

VISTO la Resolución FI N° 36-CD-2025, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior la emisión de un acto administrativo que apruebe el detalle de los cargos correspondientes a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, incluidos en la planta docente de dicha Facultad mediante la Resolución CS N° 259/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución FI N° 36-CD-2025 propone la incorporación a la planta docente de la Facultad de Ingeniería de los siguientes cargos:

CARGO	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Dos (2)
Profesor Adjunto	Simple	Uno (1)
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Cuatro (4)
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Diez (10)

Que a foja 314 obra informe del Director de Presupuesto, Cr. Rodolfo José Rohrberg, en el cual se hace referencia al expediente N° 23.072/2018, correspondiente a la distribución de créditos presupuestarios para el ejercicio 2018, incorporando la nota NO-201801560761-APN-SECPU#ME emitida por la Secretaría de Políticas Universitarias, que consolida los 17 cargos mencionados y los incorpora al presupuesto de la Universidad, conforme lo establecido en el Anexo III de la Resolución CS N° 259/2018.

Que, a fojas 316 y 317 obran las intervenciones del Director de Registro y Control de Legajos, Sr. Manuel Cayetano Montañez, y del Director General de Personal, Mg. Jorge R. Nina, quienes manifiestan desconocer la incorporación de los cargos en la planta docente aprobada, señalando que toda modificación (altas/bajas) en la planta de personal de la Universidad debe ser dispuesta mediante Resolución del Consejo Superior. Si bien dicha incorporación fue efectuada mediante la Resolución CS N° 259/2018, al no estar expresamente consignada en su articulado, no resulta de conocimiento público para el conjunto de los administrados, salvo para quienes intervinieron directamente en la modificación del Anexo III.

Que, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, los actos administrativos deben ser dictados por autoridad competente, con causa y objeto cierto, y revestir la forma escrita, siendo expresos en cuanto a su contenido y alcance.

Que el Anexo de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, y su reglamentación por el Decreto N° 1421/2002, disponen que las designaciones en la planta permanente deben realizarse conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la legalidad y publicidad de las decisiones que impliquen modificaciones en la estructura de personal.

RESOLUCIÓN CS N° 523 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que, en virtud de los principios de transparencia, trazabilidad documental y control institucional promovidos por el Decreto N° 434/2016 — Plan de Modernización del Estado, resulta necesario que toda ampliación de la planta de personal sea expresamente consignada en el articulado del acto administrativo correspondiente, sin limitarse a su inclusión en los anexos técnicos.

Que dicha explicitación en el cuerpo normativo del acto permite una adecuada interpretación jurídica, facilita el control posterior por parte de los órganos competentes y asegura la correcta registración en los sistemas administrativos integrados.

Que, en consecuencia, corresponde establecer que todo incremento en la planta de personal deberá ser indicado de manera expresa en el articulado de la resolución, sin perjuicio de su reflejo en los anexos de personal que la acompañen.

Que, conforme a una adecuada técnica de redacción normativa, era necesario explicitar en el articulado de la Resolución CS N° 259/2018 la incorporación de los cargos docentes detallados en el Anexo III, a fin de garantizar la debida publicidad del accionar administrativo, evitar interpretaciones erróneas y prevenir trámites innecesarios que impliquen la reiteración de actos ya resueltos con antelación.

Que corresponde, por tanto, mediante el presente acto administrativo, formalizar y publicitar la incorporación de los 17 cargos docentes en la planta de la Facultad de Ingeniería, conforme lo establecido en el Anexo III de la Resolución CS N° 259/2018.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 74/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Tener por incorporados en la planta de personal docente de la Facultad de Ingeniería, conforme lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución CS N° 259/2018, los siguientes cargos:

CARGO	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Dos (2)
Profesor Adjunto	Simple	Uno (1)
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Cuatro (4)
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Diez (10)

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Secretaría Administrativa, y en particular a la Dirección de Presupuesto, que toda incorporación de cargos —docentes o no docentes— realizada en los anexos de planta de personal de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de resoluciones que dispongan la distribución de créditos presupuestarios, sea expresamente consignada en el articulado correspondiente.

RESOLUCIÓN CS Nº 523 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º : Establecer que lo dispuesto por el artículo 1º cuenta con el financiamiento prescripto en la Resolución CS Nº 287/2025.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a: Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Martearena

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA